



OBRA SOCIAL DE LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA

PROCEDIMIENTO CORRECCIÓN DE PADRÓN.

ÍNDICE

Objetivo.....	pág. 02
Introducción.....	pág. 03
Procedimiento para Corrección de Padrón.....	pág. 04
Documentación para registrar la Corrección de Padrón en OSPUAYE.....	pág. 06

OBJETIVO

Brindar a las personas que quieren hacer uso de los servicios prestacionales de la obra social OSPUAYE, una guía precisa y detallada sobre los pasos que deben seguir para garantizar la correcta tramitación de la corrección de padrón, conforme a la normativa vigente y bajo supervisión de la Superintendencia de Servicios de Salud.

El presente documento deberá ser leído de forma completa para realizar la unificación de aportes con una afiliado/a titular de OSPUAYE. Cualquier omisión del documento podría causar que el servicio de salud no pueda ser otorgado. Ante cualquier consulta o duda el personal administrativo de nuestra Obra Social se encuentra disponible para guiar a las personas interesadas.

INTRODUCCIÓN

¿Para qué sirve la corrección de Padrón?

La corrección del padrón permite actualizar y rectificar la información registrada en el sistema de la Superintendencia de Servicios de Salud respecto de la obra social a la que se derivan los aportes.

Es útil cuando, al iniciar una nueva relación laboral, los aportes del empleador no se canalizan correctamente hacia el Agente del Seguro (obra social) correspondiente, ya sea por errores administrativos o por una opción de cambio realizada en un empleo anterior.

¿Qué ventajas tiene la corrección de Padrón?

Las principales ventajas que brinda la Corrección de Padrón son las siguientes:

- Garantizar la correcta derivación de aportes: asegura que los aportes realizados por el empleador lleguen a la obra social elegida.
- Acceso pleno a la cobertura: evita demoras o rechazos en la prestación de servicios médicos por inconsistencias en el padrón.
- Trámite gratuito y accesible: se puede realizar en línea, por correo postal o con turno presencial, sin costo.
- Transparencia y seguridad: al estar gestionado por la Superintendencia de Servicios de Salud, se garantiza la validez y legitimidad del proceso.

¿En qué casos se puede solicitar?

- Cuando un trabajador inicia una nueva relación laboral y los aportes figuran en una obra social distinta a la que corresponde por su actividad.
- Si se detecta un error en la asignación de la obra social en el padrón.
- Cuando se necesita corregir una opción de cambio realizada en un empleo anterior.

PROCEDIMIENTO PARA CORRECCIÓN DE PADRÓN

¿Cuáles son los pasos que se deben realizar para realizar la corrección de padrón?

A continuación, se detallan los pasos necesarios para realizar el trámite de Unificación de Aportes.

Pasos:

1. Completar el Formulario solicitado por la Superintendencia de Servicios de Salud. El mismo puede ser descargado en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/01/solicitud_de_correccion_de_padron_2.pdf



Formulario de solicitud de corrección de padrón emitido por la Superintendencia de Servicios de Salud. El documento incluye el logo de SSS y el de la Administración de Salud. El título es 'Departamento de Control de Opciones, Solicitud de Corrección de Padrón'. Incluye un espacio para la fecha, una declaración de intención de solicitar la corrección del padrón de Opciones, y una solicitud de que el organismo articule los medios necesarios para lograr la cobertura y la de mi grupo familiar en la Obra Social (NO PREPAGA). Sección de datos personales: Nombre y Apellido, DNI, Dirección, Localidad, Provincia, Teléfono y Mail. Espacio para la firma del beneficiario titular. Sección de adjuntos: 'Adjunto copias imprescindibles para realizar este trámite: - Cui frente y dorso, - Certificación Laboral con los siguientes datos: Nombre/CUIT de la empresa/empleador, nombre y apellido del empleado, número de CUIL, fecha de ingreso y denominación de la Obra Social que corresponde por actividad.' Nota final: 'La Certificación Laboral debe ser emitida por su empleador (NO SE PERMITE MANUSCRITO) *La denominación de las Obras Sociales citadas se deben transcribir en forma completa (por siglas) para evitar posibles errores.'

Figura 01: Formulario para solicitar corrección de padrón en la Superintendencia de Servicios de Salud.

2. Realizar el trámite seleccionado una de las siguientes opciones:
 - a) **Ingresar la documentación por Trámites a Distancia (TAD):**
Trámites a Distancia es una plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública de manera virtual desde una computadora, pudiendo gestionar y realizar el seguimiento de los mismos sin la necesidad de tener que acercarse a la mesa de entrada de un Organismo. Este trámite se puede realizar con usuario de ARCA (ex AFIP) o de Mi Argentina. Ingresa aquí para gestionar tus claves.
 - b) **Solicitar el turno en línea:**
Con usuario de Mi Argentina (<https://id.argentina.gob.ar/ingresar/?next=/>) o de forma telefónica comunicándose con la línea 0800-222 SALUD (72583).

c) Correo Postal:

La documentación puede ser enviada a la Sede Central: Bartolomé Mitre 434 - Planta Baja - CABA - C1035AAN o a la Delegación más cercana a tu domicilio.

3. Para mayor información, se encuentra disponible en el Sitio Web Oficial del gobierno el detalle para realizar el trámite de Corrección de Padrón en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-correccion-del-padron>



Figura 02: Sitio Web oficial con los pasos para realizar corrección de Padrón.

DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRAR LA CORRECCIÓN DE PADRÓN EN OSPUAYE

¿Qué documentación se debe presentar en OSPUAYE?

Luego de realizar la corrección de padrón es necesario presentar en OSPUAYE la documentación necesaria que se detalla a continuación:

1. *Formulario de afiliación OSPUAYE para titulares e integrantes del Grupo Familiar* (estos últimos en caso de agregar integrantes al momento del alta del titular) (*Color BLANCO*).

La persona que será la titular de recibir el servicio de salud otorgado por OSPUAYE debe completar el siguiente formulario, en caso de **no** tener integrantes del grupo familiar por declarar, dejar casilleros en blanco. En caso de declarar integrantes del grupo familiar deberá completar la información con los datos.

Descargar Formulario: <https://www.ospuaye.org.ar/afiliarte.html>



The image shows a digital form titled 'SOLICITUD DE BENEFICIARIO' from OSPUAYE. It includes fields for personal data (name, ID, date of birth, sex, marital status, address, phone, email) and family members (name, ID, date of birth, sex, marital status, address, phone, email). There are also sections for 'OBSERVACIONES' and 'FIRMAS'. The form is designed for the registration of new beneficiaries or family members.

Figura 03: Formulario de afiliación (alta) en OSPUAYE para titulares que recibirán el servicio de salud e integrantes del grupo familiar declarados al momento del alta.

2. *Formulario de afiliación OSPUAYE para titular e integrantes del Grupo Familiar* (en caso de agregar integrantes al momento del alta del titular) (*VERDE*):

La persona que será la titular de recibir el servicio de salud otorgado por OSPUAYE debe completar el siguiente formulario. En caso de **no** tener integrantes del grupo familiar por declarar, deberán figurar sus datos, tienen que coincidir con los informados en el Formulario del punto anterior. En caso de declarar integrantes del grupo familiar deberá completar la información, coincidente con el formulario del punto anterior, además de la información específica de los integrantes del grupo familiar.

Descargar Formulario: <https://www.ospuaye.org.ar/afiliarte.html>

AREA: **EJECUTIVO**



OSPIUAYE

OWIRA SOCIAL de los "Profesionales Universitarios del Agua y la Unidad Educativa"

SOLICITU DE ALTA FAMILIAR

PRESENCIA

PLAN

IMPUESTOS

VIDENCIA

DETALLE

Nombre: _____	Apellidos: _____	Edad: _____
Domicilio: _____		Celular: _____
Educativo: _____		Ocupación: _____

GRUPO FAMILIAR Y CARGO

Nombre y Apellidos	Parentesco	Fecha Nac.	Sexo	ECONOMICA
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Firma del Solicitante

Firma Titular

Don Informo

Firmado por

Firmado por

Resolución DGE - 77627-2005/000 (Anexo No. 1) Fecha 31/07/11
 Se Res. 1117-11-2006/0000 - 8 de Julio del 2006/0000/0000

Figura 04: Formulario de afiliación (alta) en OSPUAYE para titulares que recibirán el servicio de salud e integrantes del grupo familiar declarados al momento del alta.

Documentación de pareja (esposo/a o cónyuge):

- **Documento Nacional de Identidad:** Se debe presentar copia del frente y adverso.
- **Código Único de Identificación Laboral (CUIL):** Se debe presentar constancia del CUIL.
- **Código de Empadronamiento (CODEM):** Los trabajadores en actividad, quienes cobran la prestación por desempleo y los jubilados y pensionados tienen cobertura de una obra social al igual que sus familiares a cargo (cónyuge o conviviente, hijos solteros menores de 21 años o de hasta 25 años que se encuentren estudiando, hijos con discapacidad sin límite de edad). Para empadronarte en una obra social es necesario realizar el trámite en ANSES. Consultar el siguiente link: <https://www.anses.gob.ar/consultas/obra-social-codem>
- **Acta de Matrimonio:** En caso de encontrarse legalmente casado/a se deberá enviar copia del acta de matrimonio correspondiente. O **Certificado de Convivencia o Unión convivencial:** En caso de no estar legalmente casado/a, pero exista la relación de conviviente, se deberá enviar copia del certificado de convivencia o unión convivencial emitido por el registro civil correspondiente o la autoridad responsable.

3. Enviar la información Solicitada a la Seccional Correspondiente:

La documentación solicitada deberá ser adjuntada en **un solo archivo PDF** y enviada por correo a la Seccional correspondiente. La información de contacto de la Seccional se encuentra disponible en nuestro sitio web www.ospuaye.org.ar, en la sección principal “Sedes”, en la sección principal “Contacto”, o al final del presente instructivo.

¿Cómo recibir asesoramiento de OSPUAYE en caso de dudas o consultas?

En caso de tener dudas o consultas, OSPUAYE cuenta con sus canales de comunicación oficial atendidos por su personal administrativo, siendo estos los siguientes:

- Sitio Web: <https://www.ospuaye.org.ar/>
- Correo Electrónico: ospuaye@ospuaye.org.ar
- WhatsApp: +549 1141875753
- Línea Gratuita: 0800-777-0238
- Instagram: <https://www.instagram.com/ospuaye/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/Ospuaye/>

Además de los canales oficiales, las personas que quieran realizar Opción de Cambio podrán dirigirse a la Seccional correspondiente teniendo en cuenta la zona geográfica de residencia:

- Seccional Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires).
 - Correo Electrónico: apuayezarate@ospuaye.org.ar
 - WhatsApp: 5493487365525
 - Línea Telefónica: +54 11 03487-420347
- Seccional Cuyo (Provincia de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja).
 - Correo Electrónico: apuayecuyo@ospuaye.org.ar
 - WhatsApp: 5492613444341
 - Línea Telefónica: 0261 4242899/ 0261 4241477/ 261 5143418
- Seccional Litoral (Provincia de Entre Ríos y Santa Fé).
 - Correo Electrónico: apuayeln@ospuaye.org.ar
 - WhatsApp: 5493413847724
 - Línea Telefónica: 0343-4319717
- Seccional Centro (Provincia de Córdoba).
 - Correo Electrónico: apuayecentro@ospuaye.org.ar
 - WhatsApp: 5493571582031
 - Línea Telefónica: 03571-470567
- Seccional Sur (Provincia de La Pampa, Neuquén, Chubut, Rio Negro y Tierra del Fuego).
 - Correo Electrónico: apuayesur@ospuaye.org.ar
 - WhatsApp: 5492996293476
 - Línea Telefónica: 0299 4774367 / 4778005
- Seccional Noroeste (Provincia de Jujuy, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Catamarca).
 - Correo Electrónico: apuayenoa@ospuaye.org.ar
 - WhatsApp: 5493815850250
 - Línea Telefónica: 0381-2553400
- Seccional Noreste (Provincia de Misiones, Formosa, Corriente y Chaco)
 - Correo Electrónico: apuayenea@ospuaye.org.ar
 - WhatsApp: 5493794130644
 - Línea Telefónica: 03783-426293